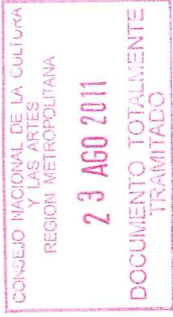




**MODIFICA BASES DE CONCURSO PÚBLICO
BUENAS PRÁCTICAS EN LECTURA EN LA
REGION METROPOLITANA,
CONVOCATORIA 2011.**

THA/SR/CH/RBA



RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 22.08.2011* 1184

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 968 del 18 de agosto del 2011, de la Encargada Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Regional de la Cultura y las Artes región Metropolitana recibido por la Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes región Metropolitana con fecha de agosto de 2011, que solicita elaboración de resolución exenta que modifica bases de concurso Público en el marco de la Campaña de Fomento de la Lectura: **Buenas Practicas en Lectura en la Región Metropolitana 2011.**

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en el marco de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región Metropolitana, relativa al plan Nacional de Lectura, y de la implementación de acciones de fomento y promoción de la lectura, se convoco para estos efectos y con el objetivo de aclarar el concepto de Buenas Prácticas en Lectura, a Profesores de Aula de Educación Básica y Educación Media de establecimientos educacionales municipalizados o particulares subvencionados, Bibliotecarios escolares, encargados de Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), educadoras de Párvulo, Técnicas en Educación parvularia, Encargados de Bibliotecas públicas y Bibliotecarios, así como a otros profesionales que trabajen en el ámbito del Fomento Lector.

Que en atención a los eventos sociales de público conocimiento acontecidos durante estos últimos tres meses en nuestro país, paros nacionales estudiantiles, de trabajadores, entre otros, ha generado como consecuencia un perjuicio en la convocatoria al concurso publico: **Buenas Practicas en Lectura en la región Metropolitana, 2011**, ya que al publico a quien va dirigido la presente convocatoria, es quien a estado en constantes movilizaciones, no pudiendo informarse debidamente de los plazos de postulación ni postular al mismo concurso.

Que, atendido lo anterior se hace necesario modificar las bases del concurso público: **Buenas Prácticas en Lectura en la región Metropolitana, convocatoria 2011**, en lo que respecta a la extensión del plazo de postulación, el cual originalmente se extiende del 01 de agosto al 07 de octubre del 2011, esta extensión busca que existan más postulantes que enriquezcan la convocatoria y el concurso mismo.

Que la extensión al plazo de postulación se ampliara hasta 14 de octubre del 2011 y como consecuencia de esta modificación es necesario que habiéndose elaborado y modificado bases de concurso público en comento, se dicte el acto administrativo correspondiente para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Resolución N° 1630 de 2009, que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse la modificación de las Bases del Concurso Público: **Buenas prácticas en Lectura en la región Metropolitana, convocatoria 2011** cuyo texto es el siguiente:

CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS EN LECTURA EN LA REGIÓN METROPOLITANA 2011

1.-ANTECEDENTES:

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana en conjunto con el Centro Cultural de España, convocan a diversos profesionales vinculados a la mediación de lectura en nuestro territorio a presentar sus antecedentes e iniciativas significativas en fomento y promoción de la lectura.

Las prácticas de lectura podrán estar insertas en aulas en educación básica y media, jardines infantiles, centros de recursos para el aprendizaje CRA, bibliotecas escolares, bibliotecas públicas, bibliotecas universitarias e Institutos de Educación Superior de la Región Metropolitana.

Estas Buenas Prácticas en Lectura deberán estar ejecutándose al momento de la postulación o haber sido realizadas durante el primer semestre del año en curso. Las propuestas serán evaluadas por su originalidad, factibilidad de réplica y resultados

obtenidos. Todos estos aspectos deben quedar claramente expuestos en el formulario de postulación.

Para efectos de esta convocatoria y con el objetivo de aclarar el concepto de Buena Práctica en Lectura se señala que: “Las Buenas Prácticas en Lectura son acciones específicas impulsadas por personas naturales y jurídicas, comunidades, organizaciones sociales, iglesias, entidades estatales o la comunidad en general en pos de generar un comportamiento positivo hacia el libro y la lectura en la ciudadanía. Se considera que una buena práctica constituye una experiencia planificada y/o sistematizada, que se sustenta en la aplicación de métodos de excelencia, innovación, y/o implementación de estrategias innovadoras que puedan aportar calidad de los procesos lectores y del fomento del libro y la lectura.”

2.- POSTULANTES:

Podrán participar Profesores de Aula de Educación Básica y Educación Media de establecimientos educacionales municipalizados o particulares subvencionados; Bibliotecarios Escolares; Encargados de Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), Educadoras de Párvulo, Técnicas en Educación Parvularia, Encargadas (os) de Bibliotecas Públicas y Bibliotecarios, así como otros profesionales que trabajen en el ámbito del Fomento Lector. Será requisito esencial que los mediadores de lectura desarrollen un trabajo permanente con los beneficiarios en los establecimientos (escuelas, jardines infantiles o bibliotecas, comunidad, etc.) y que sean patrocinados por alguna jefatura y/o empleador, centro de padres, círculo de amigos de bibliotecas, alumnos, entre otros.

Es de carácter obligatorio presentar al menos un patrocinio.

3.- PLAZOS DE POSTULACIÓN:

Las bases estarán disponibles en los sitios WEB: <http://www.cultura.gob.cl/metropolitano> y <http://www.ccespana.cl> y el plazo de postulación será entre el **lunes 01 de agosto y el viernes 14 de octubre de 2011 hasta las 16:00 horas.**

4.- EXCLUSIONES:

No podrán participar personas vinculadas contractualmente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y personas vinculadas hasta segundo grado de parentesco a funcionarios de esta entidad.

Asimismo, no podrán participar personas y/o presentarse iniciativas que se sean

financiadas a través de los fondos concursables del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes y que a la fecha del período de convocatoria del presente concurso se encuentren en ejecución.

En el caso de postulación de iniciativas que hayan obtenido el financiamiento anterior, los postulantes deberán anexar una copia del certificado de cierre y ejecución total de la iniciativa, suscrito por la Dirección Regional respectiva.

5.- ENTREGA DE ANTECEDENTES:

En duplicado en un sobre cerrado que indique:

-Nombre completo
- RUT
- Dirección laboral
- Dirección personal
- Fonos de contacto
- Establecimiento al que pertenece
- E-mail
Comuna en la realiza la práctica lectora:

Dentro del sobre deberá adjuntar formulario de postulación completo y propuesta, registros visuales, registros audiovisuales si procediere y carta (s) de patrocinio.

6.- DIRECCIÓN DE ENTREGA:

Oficina de partes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, ubicado en Ahumada 11, Piso 9, en la comuna de Santiago.

Los sobres deberán ser ingresados a la **Oficina de Partes** de este Consejo Regional y los postulantes recibirán un comprobante de recepción con folio correlativo.

7.- HORA DE ENTREGA:

- Lunes a Jueves: 09:00 A 17:00 horas.- (Exceptuando Horario de colación de 14:00 a 15:00 Horas).
- Viernes: 09:00 a 16:00 horas. -(Exceptuando Horario de colación de 14:00 a 15:00 Horas).

EL DÍA DE CIERRE DEL CONCURSO SE RECEPCIONARÁN ANTECEDENTES SÓLO HASTA LAS
16:00 HORAS.

8.- CATEGORÍAS:

Se premiará a un concursante de acuerdo a cada una de las siguientes categorías:

- | |
|--|
| • Buenas Prácticas de Lectura en Aula (Ed. Básica y Ed. Media de Establecimientos Municipalizados y Particulares Subvencionados). |
| • Buenas Prácticas de Lectura En Primera Infancia (Jardines Infantiles JUNJI, Integra, Pre-Kínder y Kínder de establecimientos educacionales municipalizados). |
| • Buenas Prácticas de Lectura en CRA (Centros de Recursos para el Aprendizaje) y Bibliotecas Escolares). |
| • Buenas Prácticas de Lectura en Bibliotecas Públicas y Comunitarias. |
| • Buenas Prácticas en Bibliotecas Universitarias e Institutos de Educación Superior. |

9.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

El comité evaluador estará compuesto por cinco expertos en Fomento de la Lectura, quienes ponderarán las propuestas de 10 a 100 puntos y presentarán al Jurado cinco preseleccionados por categoría.

El Jurado estará compuesto por la Directora del Consejo Nacional de Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, la Directora del Centro Cultural de España, un representante del Plan Nacional de Lectura, un representante de la SEREMI de Educación de la Región Metropolitana y un representante de la DIBAM.

Los cinco seleccionados finales serán informados, a más tardar, el día 4 de noviembre con el objeto de citarlos para la Jornada de Premiación del Concurso en el Encuentro regional de Buenas Prácticas 2011 a realizarse el día 18 de noviembre. Deberán enviar una presentación Power Point, más material audiovisual de su propuesta, a más tardar el día 10 de noviembre, en formato digital en CD o DVD en el área de Fomento Lector en Ahumada 11, piso 9.

10.- ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los postulantes deberán entregar en forma impresa o a mano, el formulario de postulación completo y la propuesta de buena práctica en lectura en duplicado. Asimismo,

todos los postulantes que sean seleccionados deberán tener la disposición de compartir su experiencia en el encuentro regional del 18 de noviembre de 2011.

Podrán adjuntar todo el material de apoyo que consideren necesario para fortalecer su postulación, registro audiovisual, registro visual y los patrocinios que sean relevantes para su candidatura (mínimo 1 patrocinio).

12.- PREMIACIÓN:

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, premiará a máximo 5 participantes (uno por categoría), pudiendo declarar desierta alguna categoría si los puntajes obtenidos no superan los 80 puntos ponderados.

- **PREMIO: 1 NOTEBOOK POR CATEGORÍA**

- **Bases en WEB**

<http://www.cultura.gob.cl/metropolitano> y
<http://www.ccespana.cl>

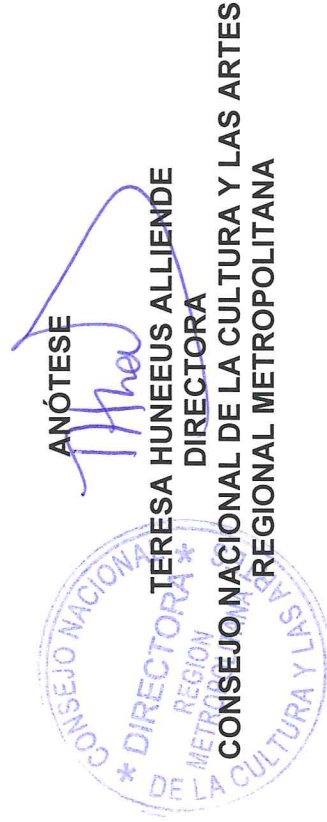
- **Contacto y consultas**

concursodebuenasprac@cultura.gob.cl

Dirección Regional, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "llamado a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



Distribución:

1.- Archivo oficina de partes.